

**APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Dirección Administrativa Financiera  
Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Enero de 2026  
CAI 00001**

**GUATEMALA, 31 de Marzo de 2026**

Guatemala, 31 de Marzo de 2026

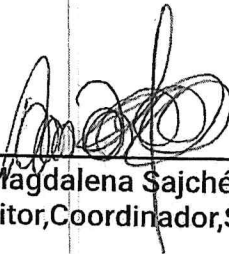
Directora Administrativa Financiera:  
Blanca Silvia Osorio Gomez  
APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 02-02-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Magdalena Sajché Saquic  
Auditor, Coordinador, Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

### 1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-, Decreto Número 95-96.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo No. A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- El Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto octavo del acta No. 01-2026-CA-ADESCA de fecha 12 de enero de 2026, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 001-2026

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar los diferentes procesos del personal para asegurar la correcta aplicación de las normas.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la elaboración de pago de nomina durante el periodo a auditarse haya realizado de manera adecuada debidamente documentada y archivada.
- Verificar el cumplimiento de gestiones ante la Contraloría General de Cuentas según las normativas aplicables.
- Revisar el registro, control y administración del personal.
- Evaluar los procedimientos de controles en la contratación, reclutamiento y selección de personal.
- Realizar recálculos de descuentos laborales o retenciones según las normas aplicables.
- Revisar la evaluación de desempeño.
- Revisar que las contrataciones bajo el renglón presupuestario 029 y subgrupo 18, se hayan realizado de conformidad a las normas.
- Verificar el Cumplimiento de la ley de acceso a la información publica.
- Verificar el plan de capacitaciones.

#### 5. ALCANCE

La presente auditoría de cumplimiento contempla el periodo de evaluación comprendido del 01 de mayo de 2025 al 31 de enero de 2026 en la Dirección Administrativa y Financiera en referencia al Recurso Humano del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Condiciones de trabajo.	1	NO		1
3	Reclutamiento, selección y contratación del recurso humano.	1	NO		1
4	Publicación de información oficial del recursos humano	1	NO		1

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna.

## 6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de control interno
- Ponderación y análisis de riesgo
- Recopilación de información
- Análisis documental
- Cruce de información

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base al alcance de la presente auditoría se pudo determinar que el área de Recursos Humanos bajo la Dirección Administrativa y Financiera ha gestionado la documentación de contratación de personal y contratistas, conforme la normativa aplicable, así mismo los procedimientos posteriores a la contratación se han realizado de manera razonable, en cuanto a la gestión de nominas y descuentos, evaluación de desempeño, implementación de un plan de capacitaciones, publicación de información pública, control de vacaciones, control de salida e ingreso del personal.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

**Magdalena Sajché Saquic**  
**Auditor, Coordinador, Supervisor**

## ANEXO

- Nombramiento
- Declaración de independencia

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Magdalena Sajché Saquic en mi calidad de ( Auditor, Coordinador, Supervisor ) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) APOORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA) Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento, en Dirección Administrativa Financiera, según nombramiento No. NAI-001-2026, de fecha 02-02-2026, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en Dirección Administrativa Financiera.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como ( Auditor, Coordinador, Supervisor ) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el ( Auditor, Coordinador, Supervisor ) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el ( Auditor, Coordinador, Supervisor ), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 02 de Febrero de 2026

F. \_\_\_\_\_

  
Magdalena Sajché Saquic  
Licda. Magdalena Sajché Saquic  
Auditor Interno  
-ADESCA-

**AUDITORÍA INTERNA  
APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-001-2026**

**CAI: 00001  
Guatemala, 02 de febrero de 2026**

Equipo de Auditoría  
Magdalena Sajché Saquic ( Auditor, Coordinador, Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Dirección Administrativa Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de mayo de 2025 al 31 de enero de 2026.

Esta auditoría debe: Evaluar los diferentes procesos del personal para asegurar la correcta aplicación de las normas.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Probabilidad de expedientes y gestiones de personal de manera deficiente.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-03-2026

  
Licda. Magdalena Sajché Saquic  
Auditor Interno  
-ADESCA-